

Comunicado



Estimado Cliente

A partir del **1 de enero del 2013**, toda operación en ventanilla, sin importar el monto, será previa presentación del **Documento de Identidad vigente**.

En el marco de la Política "**Conozca a su Cliente**" de la CMAC TACNA S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 838-2008 Normas Complementarias para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y sus modificatorias.

